



Horizonte 2020

Acciones Marie Sklodowska-Curie (MSCA)

MSCA-RISE 2019 - Research and Innovation Staff Exchange

Objetivo: las acciones de Intercambio de personal de Investigación e Innovación (RISE) tienen por objetivo reforzar la colaboración internacional e intersectorial a través del intercambio de personal de investigación e innovación entre entidades del sector académico e industrial. En definitiva, se pretende premiar la creatividad y el emprendimiento para, desde el intercambio de conocimiento e ideas, acercar la investigación básica al mercado (y viceversa). Esta convocatoria presta especial atención a la [Investigación e Innovación Responsable](#) (RRI) y a la [Ciencia Abierta](#).

Actividades financiadas: las acciones RISE se conforman como un programa de intercambios de personal alrededor de un proyecto de investigación e innovación compartido. Las acciones incluyen estancias, organización de reuniones de trabajo y conferencias, *networking* y la incorporación de nuevas competencias a través del intercambio de conocimientos. Se espera que las instituciones participantes sean complementarias y que el intercambio contribuya a la formación de sinergias.

No se financian: los intercambios de personal entre instituciones de fuera de la UE-AsociadosH2020; los intercambios que no representen movilidad intersectorial entre instituciones dentro de la UE-AsociadosH2020.

Consortio: se puede optar por formar un consorcio internacional, intersectorial o que combine las dos opciones. El consorcio debe estar formado por un mínimo de tres entidades legales independientes, de tres países distintos. Al menos dos de ellos deben ser beneficiarios establecidos en un Estado miembro de la UE o en un País asociado de Horizonte 2020. Si los consorcios no incluyen movilidad intersectorial tendrán que incluir al menos un tercer país que no sea miembro de la UE o Asociado H2020.

Requisitos de los investigadores: Los miembros del personal respaldados pueden ser tanto investigadores como personal de apoyo administrativo, gerencial o técnico que respalde las actividades de investigación e innovación de la acción. Deben de haber participado activamente o haber estado vinculados a actividades de investigación y/o innovación durante, al menos, un mes en la institución de origen, antes del primer período de comisión de servicio.

Solicitud: ha de tramitarse a través del portal del participante siguiendo el siguiente [modelo de propuesta](#)

Contribución máxima de la CE: la Comisión Europea ha reservado 80M€ para la convocatoria de 2019

Duración: 48 meses

Plazo fin convocatoria: 2 de abril de 2019

Más información:

[Convocatoria](#)

[Programa de trabajo de las MSCA](#)